



DECRETO ALCALDICIO N° 2167 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1840 de fecha 02.09.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de la Sra. Luisa Cristina Berríos Valenzuela, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para efectuar traslado de Dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna que participarán en reunión con el Sr. Alcalde el día 03.09.2014, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Luisa Cristina Berríos Valenzuela, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para efectuar traslado de Dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna que participarán en reunión con el Sr. Alcalde el día 03.09.2014, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa Dirigentes Vecinales (Organizaciones Comunitarias), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo